



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario- Restitución de Inmueble Arrendado
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00553-00
Asunto	Tiene notificada a la demandada

Se incorpora al expediente la notificación por aviso remitida y dirigida a la demandada **PATRICIA MARÍA MANOTAS SUAREZ**, con resultado **positivo**. En consecuencia, por presentarse la notificación en debida forma, se tienen por notificada a la demandada de la providencia librada en su contra a partir del 20 de abril de 2021; lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente del proceso.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93c1295489d1d7992507ea6431b05759540ea1d8694b0f019ad5354b0dd863e3

Documento generado en 28/04/2021 02:49:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>